

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OIR).-

En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Agosto del año dos mil Diecisiete, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo, Se hace del conocimiento publico que el instituto no ha signado Recursos públicos al Sector Privado, que reportar en el año 2017, en cumplimiento al Artículo 10 Ordinal 17° de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, se hace del conocimiento ciudadano. No habiendo mas que hacer constar en la presente resolución que firmo y sello.-

